

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Resolución de 27 de junio de 2017, de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, por la que se delegan funciones del Organismo Pagador en la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (BOJA núm. 129, de 7.7.2017).

Advertidos errores en Anexo de la Resolución de 27 de junio de 2017, de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, por la que se delegan funciones del Organismo Pagador en la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 129, de 7 de julio de 2017, se procede a su subsanación mediante la presente corrección, que sustituye al publicado con anterioridad, a los efectos de incluir la Medida 20 «Asistencia Técnica» –Submedida 20.1 «Apoyo a la Gestión de FEADER»– Operación 20.1.2. con el límite que se indica en el Anexo.

Anexo; Operaciones del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 para las que se delega la autorización del pago en la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático.

| Medida | | Submedida | | Operación |
|--------|--|-----------|--|----------------------------|
| M01 | Acciones de transferencia de conocimiento e información | 1.1 | Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias | 1.1.2. |
| | | 1.2 | Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información | 1.2.2. 1.2.4. |
| M02 | Servicios de Asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas | 2.1 | Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento | 2.1.3. 2.1.4. 2.1.5. |
| | | 2.3 | Apoyo a la Formación de Asesores | 2.3.2. |
| | | 3.1 | Apoyo para la participación por primera vez en regímenes de calidad | 3.1.2. |
| M03 | Regímenes de Calidad de los productos agrícolas y alimenticios | 3.2 | Apoyo promoción e información productos agroalimentarios amparados régimen calidad por grupos o agrupaciones productores mercado interior | 3.2.2 |
| | | 4.1 | Inversiones en modernización de explotaciones agrarias | 4.1.3. |
| M04 | Inversiones en activos físicos | 4.2 | Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas | 4.2.0. |
| | | 4.4 | Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos | 4.4.2. |
| | | | | 4.4.4. |
| | | | | 4.4.5. |
| | | | | 4.4.6. |
| | | | | 4.4.7. |
| 4.4.9. | | | | |
| M06 | Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales | 6.4 | Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas | 6.4.1. |
| M07 | Servicios Básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales | 7.1 | Apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural | 7.1.1. |
| | | | | 7.1.2. |
| | | 7.5 | Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras de turismo a pequeña escala | 7.5.1. |
| | | 7.6 | Apoyo para estudios/inversiones asociados con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y los lugares de gran valor natural, incluidos los aspectos socioeconómicos, así como medidas de sensibilización medioambiental | 7.6.1. |
| 7.6.2. | | | | |
| M08 | Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques | 8.2 | Ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales | 8.2.1. |
| | | 8.3 | Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes | 8.3.1. |
| | | 8.4 | Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes | 8.4.1. |
| | | 8.5 | Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales | 8.5.1. |
| | | 8.6 | Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales | 8.6.1. |
| | | | | 8.6.2. |
| M15 | Cooperación | 15.1 | Compromisos silvoambientales y climáticos y conservación de recursos genéticos forestales | 15.1.1. |
| M16 | Apoyo para el desarrollo local | 16.3 | Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo o la comercialización de servicios turísticos relacionados con el turismo rural | 16.3.1. |
| M20 | Asistencia Técnica* | 20.1 | Apoyo a la Gestión de FEADER | 20.1.2. |

(*) Queda excluido del alcance de la medida 20 el personal interino que ejerza funciones en la Unidad de Gestión y Control (UGC).